



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

VISTO: La solicitud de reconocimiento académico realizada por parte de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos e Instructores de Fitness (E.N.E.D.I.F.);

RESULTANDO: que la referida Institución solicitó el reconocimiento académico del curso de “Técnico Deportivo en Actividades Acuáticas” en sus tres niveles;

CONSIDERANDO: 1) que el Área Deporte y Educación de esta Secretaría considera se avale el reconocimiento académico presentado ya que cumple con los requisitos en cuanto a su organización administrativa y académica;

2) que de acuerdo a lo previsto en la Resolución N.º 332/2018, corresponde el reconocimiento hasta el 31/12/2024;

ATENTO: a lo expresado;

EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
RESUELVE:

1) Otórguese el aval correspondiente al reconocimiento académico de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos e Instructores de Fitness (E.N.E.D.I.F.) según el siguiente detalle:

- carrera de Técnico Deportivo en Actividades Acuáticas en sus tres niveles, según el siguiente detalle:

Nivel 1 “Técnico Deportivo de Iniciación en Actividades Acuáticas (habilitante para cursar el nivel II).

Nivel 2 “Técnico Deportivo de especialización en Actividades Acuáticas”.

Nivel 3 “Técnico Deportivo Superior en Actividades Acuáticas”

- 2) Establécese que el reconocimiento otorgado deberá renovarse dentro del plazo legal, debiendo la Institución cumplir con las exigencias anuales.
- 3) Los mencionados deberán incluir en sus promociones la presencia institucional de la Secretaría Nacional del Deporte, de acuerdo a los lineamientos que ésta prevea o autorice expresamente.
- 4) Pase al Área Deporte y Educación para su conocimiento y posterior notificación a los interesados.
- 5) Cumplido, archívese.

Secretaría Nacional del Deporte	EXPEDIENTE N° 2020-2-11-0000109
Oficina Actuante:	Div Jurídica y Notarial
Fecha:	09/10/2020 11:21:26
Tipo:	Proyectar resolución

Con el proyecto de Resolución que se adjunta, vuelva al Área Deporte y Educación de acuerdo a lo solicitado, cumplido y de no tener objeciones siga a la Secretaría Nacional para su firma.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-2-11-0000109-ENEDIF acuaticas.doc	Sí

Firmante: MARIA LAMAS



Secretaría Nacional del Deporte	EXPEDIENTE N° 2020-2-11-0000109
Oficina Actuante:	Área Deporte y Educacion
Fecha:	13/10/2020 14:26:08
Tipo:	Devolver pase

Se eleva el presente expediente con la Resolución redactada por la División Jurídica Notarial, a los efectos de la firma de la misma por parte del Secretario Nacional del Deporte, y posterior notificación al interesado.

Cumplido vuelva al Área para conocimiento y posterior archivo.

Firmante:
CARLOS FIORDELMONDO



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2020-2-11-0000109
Oficina Actuante:	Secretaría Nacional	
Fecha:	13/10/2020 15:11:19	
Tipo:	Informar	

Se comparte Proyecto de Resolución; vuelva a la División Jurídico Notarial a sus efectos

Actuante: DIEGO DEBELLIS Pase a Firma SEBASTIAN BAUZA
--



Secretaría Nacional del Deporte	EXPEDIENTE N° 2020-2-11-0000109
Fecha:	14/10/2020 14:07:08
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SEBASTIAN BAUZA	14/10/2020 14:07:07	Avala el documento



Secretaría Nacional del Deporte	EXPEDIENTE N° 2020-2-11-0000109
Oficina Actuante:	Div Jurídica y Notarial
Fecha:	14/10/2020 14:50:18
Tipo:	Informar

Se asigna número de Resolución.

Resolución N° 398/2020

Firmante: Anaclara Diaz



Secretaría Nacional del Deporte	EXPEDIENTE N° 2020-2-11-0000109
Oficina Actuante:	Área Deporte y Educación
Fecha:	15/10/2020 15:58:01
Tipo:	Devolver pase

Habiendo tomado conocimiento y guardado el expediente concluido, solicito se archive el mismo previa notificación del interesado.

Firmante: CARLOS FIORDELMONDO

